Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 03/2020
SEGURO DE VEHICULOS - ID N° 377.064

Asunción, 5 de marzo de 2020

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Seguro de Vehículos".

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
(a) CAPACIDAD FINANCIERA:

1. **Margen de solvencia:** El coeficiente igual o mayor que 2.50 al 30/06/2019
2. **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar.
3. **Patrimonio propio no comprometido**: El mínimo requerido es de Gs. 7.900.000.000 (guaraníes siete mil novecientos millones) al cierre del último ejercicio Financiero (30/06/2019).
4. **Fondo de garantía:** El mínimo requerido es de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)
5. **Disponibilidad:** El mínimo requerido GS. 2.000.000.000.- al 30/06/2019
6. **Cantidad de reaseguradores:** No Aplica
7. **Calificación de Reaseguradores:** No Aplica
8. **Capacidad Financiera**:

A) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1
B) **Endeudamiento**: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,58 en promedio de los (tres) últimos años 2016,2017, 2018
C) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital En promedio en los años 2016, 2017, y 2018, no deberá dar negativo.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República